ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Bogota, 23 de septiembre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Referencia:
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 28 – 2020 MDN -UGG-DA

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS CREATIVAS, PARA APOYAR EL PLAN DE COMUNICACIONES DEL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO (GAHD) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Los servicios a prestar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ANEXO TÉCNICO
PROYECTO 1: LOGO PARA CAMPAÑAS: CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE DOS (02) LOGOS DE CAMPAÑAS, (INCLUYE MANUAL DE USO).
PROYECTO 2: CUÑAS RADIALES: CONCEPTUALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS (02) CUÑAS DE RADIO DE TREINTA (30") C/U.
Incluye la conceptualización, toma de voz (dos (02) locutores), edición, mezcla de sonido, música de stock y todos derechos para el MDN-GAHD.
PROYECTO 3: ARTES PARA IMPRESOS: DIEZ (10) ARTES PARA IMPRESOS.
Artes finales (Volantes, pasacalles, afiches, pendones, backing, entre otros)
PROYECTO 4: DISEÑO DE MARKETING DIGITAL
Banners en estándares establecidos tradicionales, Cantidad: Tres (03)
Banners en estándares establecidos Rich Media, Cantidad: Tres (03)
VIDEOS ADS:
In-Stream, máximo de 40", Cantidad: Tres (03)
In- Banner, máximo de 20", Cantidad: Tres (03)
In- text: In-content, Cantidad: Tres (03)
Anuncios Mobile, Cantidad: Tres (03)
NOTAS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS:

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

1. El contratista seleccionado debe estar en capacidad de crear los **CUATRO (04) PROYECTOS en forma simultánea**, con lo cual se debe garantizar el desarrollo y entrega final, de conformidad con el cronograma autorizado por el supervisor del contrato.

2. Acoger las recomendaciones y ajustes solicitados por la Supervisión del contrato de todos los proyectos en la pre-aprobación, de acuerdo con las necesidades, a partir de la idea o concepto inicial que presente el contratista.

3. El contratista deberá presentar al Ministerio de Defensa Nacional - GAHD la idea o concepto inicial de cada proyecto para ser **pre aprobado por la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Presidencia de la Republica**, como requisito para adelantar el desarrollo y actividades siguientes para su entrega definitiva.

4. El Ministerio de Defensa Nacional tendrá todos los derechos patrimoniales y de exhibición de los videos, cuñas y demás piezas de comunicación para ser utilizados por la Institución en lo que requiera, por término indefinido.

   El Contratista deberá acogerse a las cláusulas de propiedad intelectual, titularidad y confidencialidad establecidas en el contrato. Se deberán entregar los archivos de cada uno de los proyectos en Adobe Photoshop y Adobe Illustrator, o en el formato que se requiera, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del cada proyecto.

5. Entregar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la **suscripción del Acta de Inicio,** el cronograma de ejecución, el cual deberá contemplar la entrega de cada uno de los productos contratados, con su paso a paso, el cual será sometido a la aprobación del supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, considerando la pre aprobación de cada una de las ideas y diseños por parte de la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

6. El contratista garantizará la preproducción, producción y post producción para cada una de las piezas de comunicación realizadas y aprobadas por la supervisión del Contrato, así como la aprobación de la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

7. Todas las piezas que se produzcan y que tenga la intención de ser promocionadas a través de mensajes institucionales, deberán guardar los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

8. El valor total de la oferta incluye IVA y demás Impuestos, tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar.

9. El valor máximo a pagar será el correspondiente a cada PROYECTO efectivamente prestado y recibido a satisfacción, por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional, incluido IVA de acuerdo con el valor ofertado por el contratista sin que haya lugar a pago adicional. Cuando la ejecución final del contrato sea inferior al valor estimado del mismo, se deberá adelantar la respectiva reducción presupuestal de los saldos no ejecutados cuando así corresponda.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato, disponiendo de recursos técnicos y logísticos, sin que se genere costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional.

2. Disponer para la ejecución del contrato, mínimo del siguiente personal:

CARGO	REQUISITOS	RESPONSABILIDAD
DIRECTOR DE PROYECTO	*Un (01) Profesional comunicador social o publicista **o Profesional en Medios Audiovisuales.** * Mínimo tres (03) años de experiencia certificada, acreditada a partir de la terminación del pensum académico, en la gerencia de proyectos similares al objeto del presente contrato. * Deberá tener autonomía para la toma de decisiones respecto a la ejecución del contrato y deberá supervisar el desarrollo global del proyecto.	Liderará los aspectos técnicos y artísticos y coordinará todas las actividades a desarrollar con el supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional.
EQUIPO DE TRABAJO	*Mínimo dos (2) profesionales de cualquier área de las comunicaciones o áreas afines. *Cada uno con experiencia mínima certificada, acreditada a partir de la terminación del pensum académico, de dos (02) años en proyectos similares al presente	Desarrollarán los requerimientos establecidos en el contrato, como equipo base de trabajo.

3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, el contratista seleccionado deberá poner a disposición del supervisor del contrato, el equipo de trabajo indicado en los numerales anteriormente enunciados, acreditando el perfil exigido ,las hojas de vida y copia de las respectivas certificaciones de idoneidad y/o de experiencia requeridos según corresponda.

4. El contratista garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en la prestación del servicio a realizar, garantizando la completa ejecución del proyecto, sin generar costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional. El Ministerio requerirá las hojas de vida y la acreditación de requisitos de idoneidad y experiencia de los perfiles indicados, únicamente al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5. El Ministerio de Defensa Nacional a través del Supervisor del contrato se reserva el derecho de confirmar la información suministrada a través de verificación personal y/o telefónica. El MINISTERIO, a través del supervisor designado, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal asignado para la ejecución del contrato, si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad y experiencia del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia, en un término máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de la solicitud. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, este contará con máximo cinco (5) días calendario para proveer el personal de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia. Cada uno de los perfiles corresponde a una determinada persona, esto es, no se podrá acreditar que una misma persona cumple con varios de los perfiles.

6. A las personas asignadas para la ejecución del contrato, se les realizará un estudio de seguridad de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional para lo cual el contratista se compromete a suministrar todos los documentos que sean requeridos para el efecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7. El contratista deberá garantizar la vinculación, organización, orientación y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Defensa Nacional. La Unidad de Gestión General no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores del contratista.

8. Garantizar la continuidad del personal asignado por el contratista para desarrollar el objeto del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del contrato, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o de mejores características, en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud.

9. El supervisor del contrato evaluará el desempeño profesional de la(s) persona(s) asignadas a este proyecto y estará en facultad de solicitar su reemplazo, el cual deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado. Durante este cambio deberá efectuarse un proceso de transferencia de conocimientos entre la persona entrante y saliente, durante mínimo ocho (8) días hábiles bajo la verificación del supervisor del contrato.

10. Utilizar elementos y materiales nuevos, de primera calidad y aceptados por el supervisor del contrato.

11. Realizar el trabajo en coordinación con el Supervisor del Contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional, quién podrá monitorear la producción del material y aprobará las modificaciones y correcciones a que haya lugar.

12. Ejecutar las actividades que se describen en el Anexo Técnico, que hace parte integral del contrato, las cuales podrán aumentar, disminuir o ajustarse, siempre y cuando no se afecte el valor total del mismo, previa solicitud y aprobación del supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los precios del mercado, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

13. Dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, elaborar un cronograma que contemple la entrega de cada uno de los productos contratados, el cual será sometido a la aprobación del supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, considerando la pre aprobación de cada una de las ideas y diseños, por parte de la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Presidencia de la Republica.

14. Presentar informes quincenales sobre el estado y avances de las campañas (de Desmovilización y de Prevención) o cuando sean requeridos por el supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional del contrato.

15. Realizar las recomendaciones estratégicas que se requieran en el planeamiento e implementación de las campañas por escrito.

16. Guardar reserva respecto de la información que obtenga o a la que tenga acceso, directa o indirectamente con ocasión del desarrollo del objeto contractual, así como de los lugares o personas que conozca y sobre los cuales deba guardarse reserva.

17. Informar rápida y oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.

18. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

19. Prestar en óptimas condiciones los servicios del contrato, de acuerdo con los requisitos y plazos establecidos.

20. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.

21. Responder ante el Ministerio sobre, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, sujeto a los tiempos de respuesta y plazos establecidos.

22. Prestar con calidad y de manera oportuna el servicio objeto del presente contrato.

23. Asistir a las reuniones programadas por el Ministerio.

24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25. El Contratista debe tener la oficina principal o una sucursal en la ciudad de BOGOTA.

Atentamente,

JOSE NILSON VARGAS CASTRO
C.C. 80.495.124 de Funza
Representante Legal
MATSUDA S.A.S.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com